


<p style="text-align: center;">Departamento del Valle del Cauca</p>  <p style="text-align: center;">Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCION</p>	Código: FO-M12-P1-11
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 4
FECHA: Mayo 14 de 2021		
DEPENDENCIA: Todas la dependencias		
MACROPROCESO/PROCESO/ n. a.		
PROCEDIMIENTO/ACTIVIDAD: Seguimiento Riesgos de Corrupción		
OBJETIVO: Evaluar la correcta identificación, análisis y efectividad de los controles en la gestión de los Riesgos de Corrupción de la Gobernación del Valle vigencia 2021.		
ASUNTO: Seguimiento a Riesgos de Corrupción		
AUDITORES: Manuel Armando Arteaga Patiño		

ANTECEDENTES

La Gobernación del Valle del Cauca mediante el Decreto 1-3-0859 de 12 de junio de 2019, “por medio del cual se actualizan las políticas generales de administración del riesgo en el sistema integrado de gestión de la Gobernación del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”, en el cual se considera “*se han tomado los lineamientos para actualizar los Mapas de Riesgo para la Gobernación del Valle del Cauca, basados en los estándares contemplados en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas (riesgos de Gestión, corrupción y seguridad Digital), Versión 04 del Departamento Administrativo de la Función pública, por ello el comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 01 del 13 de febrero de 2019 aprobó la herramienta para la administración de riesgo y diseño de controles en los procesos del sistema de gestión de la calidad*”

Así mismo, la entidad a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021 definió el Componente #1: **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**, el cual permite a la Entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, estableciendo las acciones y medidas orientadas a controlarlos.

Por ello, y teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno debe adelantar seguimiento a los Riesgos de Corrupción, analizando las causas, revisando los

riesgos y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos Institucional de la presente vigencia; a continuación, se presenta el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción identificados en la entidad en los Mapas de Riesgos de los procesos y procedimientos, tomando como referentes los parámetros establecidos y vigentes a la fecha de elaboración del presente informe:

Estos mapas están elaborados con base en los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Decreto 1081 de 2015
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Modelo Integral de Planeación y Gestión. 7ª. Dimensión Control Interno.

SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA VIGENCIA 2020

El objetivo del Componente 1, del Plan Anticorrupción es: Gestión del Riesgo de Corrupción: Gestionar los riesgos de corrupción en la Gobernación del Valle del Cauca para prevenir su materialización y en el en el anexo 1 del PAAC se encuentran los documentos de mapas de riesgo de corrupción por cada uno de los procesos de la entidad.

De otra parte dada la responsabilidad de la Alta Dirección, frente a la actualización de la Política de Administración de Riesgos, ante cambios en el entorno que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se evidenció que el Grupo de MIPG de la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión de la Secretaria General con participación de servidores de Secretaria de las TICs, Secretaria de ambiente, Oficina de Transparencia y del grupo de Seguridad y Salud en el trabajo con apoyo de la Oficina de Control Interno ha trabajado en la actualización de la Política de Riesgos de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 5 de diciembre de 2020, para ser presentada al Comité Coordinador de Control Interno y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

Revisando los micro sitios de las dependencias se observa que se actualizaron los mapas de riesgos de corrupción entre enero y marzo de 2021 con la metodología de la guía 4, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Se observó mediante correos enviados a la Oficina de Control Interno de fecha 13 -may-2021, que se ha realizado el monitoreo a los riesgos por parte del líder de proceso

Se recomienda fortalecer el seguimiento a las acciones de control de los Riesgos de Corrupción lo cual permitirá afianzar la cultura del autocontrol al interior de la entidad y asegurar que los líderes de procesos junto con sus equipos de trabajo, realicen monitoreo y evaluación permanente a la gestión de los Riesgos de Corrupción.

SEGUIMIENTO EN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO, COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO – CICC.

No se evidencia seguimiento por estas instancias

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se evidencian los tres seguimientos al PAAC en 2020

Igualmente, la Oficina de Control Interno establece el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos con enfoque basado en riesgos, y en la presente vigencia, ejecutó la Auditoría Interna al Proceso de Tecnologías de la Información, con el fin de verificar la efectividad de los controles establecidos para mitigación de los riesgos de dicho Proceso, igualmente a MIPG.

También se está realizando auditorías basadas en riesgos

DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y CONTROLES

Al evaluar la claridad y precisión en la definición de los Riesgos de Corrupción, teniendo en cuenta los lineamientos de la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública”*, que establece el Riesgo de Corrupción como la **“Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”**; así mismo,

que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: **Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado**”, se observó que los riesgos identificados en todos los procesos cumplen con estos parámetros

El diseño de los controles es adecuado o confiable para prevenir o mitigar los Riesgos de Corrupción,

Para fortalecer la gestión del Riesgo de Corrupción, se recomienda asociar acciones frente a la verificación de la identificación, declaración y gestión del conflicto de intereses, mediante los formatos adaptados en la entidad para tal fin, como práctica preventiva y complementaria a la aplicación del Código de Integridad. Igualmente, se sugiere efectuar capacitaciones y campañas de sensibilización frente al manejo de conflicto de interés en la entidad; así como, capacitaciones periódicas de los procedimientos de selección y normatividad vigente, para todas las personas responsables de la evaluación y revisión de los expedientes de los candidatos a vincular.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. A la fecha del presente informe, no se ha reportado la materialización de Riesgos de Corrupción en la entidad.
2. Fortalecer el seguimiento a las acciones de control de los Riesgos de Corrupción, por parte de los Líderes de los Procesos y sus Equipos de Trabajo
3. Dado que la entidad se encuentra actualmente actualizando la Política de Riesgos acorde con lineamientos de la metodología establecida en la nueva actualización de la Guía de Riesgos, la cual será próximamente publicada y socializada, se recomienda, atender y aplicar las directrices que se emitirán
4. Se recomienda revisar la reciente Guía de Administración del Riesgo, Versión 5, diciembre 2020,



CESAR MANCILLA RODRIGUEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO